



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 000861
Litueche,

18 JUL 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad abastecer de insumos para curación de pie diabético en las Postas de Departamento de Salud de la comuna de Litueche.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico a los proveedores que se detallan en el punto dos del presente decreto.
- Que esta compra está asociada al programa Fondo de Farmacia 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.- Lo dispuesto en el artículo 66 de la ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. La Ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO

1.- **Autorizase**, la compra de apósito adaptic tuli a través de catálogo electrónico Express para la dirección de Salud Municipal.

2.- **Gírese**, Orden de Compra a NEUMANN LIMITADA Rut 78.936.310-2 por el monto de \$61.393.- (Sesenta y un mil trescientos noventa y tres pesos) IVA Incluido.

Producto	Cantidad	Proveedor	Rut	Monto
AÓSITO ADAPTIC TULL	3	NEUMANN LIMITADA	78.936.310-2	\$61.393

3.- **Imputase** el gasto a presupuesto área de salud año 2019, cuenta 215.22.04.999.001.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA SILVA URIBE
Secretaría Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LSU/RPV/CMG/fmz

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo de Oficina
- Proceso de Pago